

INSTRUCTIVO ELECTORAL N° 2
ELECCIONES INTERNAS POR EXTENSIÓN EN LA REGIÓN METROPOLITANA
PARTIDO CIUDADANOS
TS-2019-0005

El presente documento regula las elecciones internas del partido para la integración de la **Directiva Regional** y el **Consejo Regional**, ambos correspondientes a la Región Metropolitana, cuyo acto electoral se verificará el día **sábado 17 de agosto de 2019**.

1. PERÍODO EXTRAORDINARIO DE DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS

1.0. FUNDAMENTO

1.0.1. Este Tribunal ha estimado aconsejable disponer de la apertura de un período extraordinario de declaración de candidaturas a fin de fomentar una mayor participación en las elecciones internas de la Región Metropolitana y la organización de comicios profundamente competitivos, que representen la diversidad de pareceres y opiniones al interior de nuestro partido. Es por ello que, aun considerando suficiente el período ya transcurrido y originalmente decidido por este Tribunal para dar formación a un proceso eleccionario meritorio de este partido y que ofreciera razonablemente oportunidades a los distintos afiliados de participar, el Tribunal ha aspirado a un óptimo: masificar la participación potencial en este proceso, ordenando dentro de sus atribuciones facultativas una nueva oportunidad para presentar candidaturas a estas elecciones.

1.1. PLAZOS EXTRAORDINARIOS

1.1.1. Se ajustarán los plazos de los procedimientos dispuestos en el instructivo N° 1 de la forma que sigue.

1.1.2. Del procedimiento del punto 1.1 del instructivo N° 1: Las candidaturas podrán ser declaradas desde la publicación del presente instructivo hasta el día lunes 29 de julio de 2019, inclusive.

1.1.3. Del procedimiento del punto 1.2 del instructivo N° 1: Las declaraciones de candidaturas enteradas en plazo extraordinario serán evaluadas al concluir el plazo extraordinario de presentación de declaraciones de candidaturas a fin de decidir su aceptación o rechazo. La decisión de aceptación o rechazo sobre estas deberá adoptarse hasta el día martes 30 de julio de 2019, inclusive.

1.1.4. Del procedimiento del punto 1.3 del instructivo N° 1: Podrá reclamarse contra la decisión que acepta o rechaza declaraciones de candidaturas presentadas en plazo extraordinario hasta el día miércoles 31 de julio de 2019, inclusive.

1.1.5. Del procedimiento del punto 1.4 del instructivo N° 1: A más tardar el día jueves 1 de agosto de 2019, el Tribunal Supremo comunicará la nómina de las inscripciones definitivas de

candidaturas por correo electrónico a los candidatos inscritos y a los afiliados. Asimismo publicará esta información en la página web del partido y en sus cuentas de redes sociales.

1.1.6. Se suspende la conformación y publicación de la nómina de inscripciones definitivas de candidaturas sino hasta transcurrido el plazo extraordinario del punto 1.1.5.

1.1.7. En todo lo no modificado regirá el instructivo previo.

1.2. MISCELÁNEO

1.2.1. Respecto de aquellos interesados que para declarar su candidatura se encontraren impedidos de obtener en tiempo y forma el certificado de afiliación requerido, el Tribunal adoptará las medidas para verificar internamente su situación de afiliación y antigüedad, relevando al declarante de su deber de presentar esta documentación. Sin embargo, se insta a que por razones de eficiencia los declarantes procuren presentar estos certificados cuando fuere posible.

1.2.2. Con el objetivo de procurar por la debida igualdad ante las normas, quienes ya se hubieran sometido al procedimiento de declaración de candidaturas dentro de los plazos ordinarios, originalmente decididos por este Tribunal, podrán durante la vigencia del plazo extraordinario de declaración de candidaturas retirar, complementar, alterar o modificar lo ya presentado, siendo excepción al deber de enterar declaraciones en un solo acto. Solo en la parte modificada se someterán al resto de los procedimientos de aceptación, rechazo y reclamación.

1.2.3. Se publicará y dará difusión a este instructivo según la manera dispuesta en el instructivo Nº 1.

Fabiola Ríos Medina
Presidenta

Jorge Ossa Valenzuela
Vicepresidente

Sergio Seguel Muñoz
Miembro integrante

Gustavo Pössel Spano
Secretario

Paola Cabezas Zúñiga
Miembro integrante